



Universidad Nacional de Lanús

018/98

Lanús, 07 OCT 1998

VISTO, la necesidad de establecer mecanismos de vinculación, intercambio y colaboración técnica y profesional entre los sectores académicos de educación superior y empresas privadas con el objeto de contribuir a dar respuesta a las demandas de capacitación que plantea la sociedad contemporánea, y

CONSIDERANDO

Que es interés principal de la Universidad Nacional de Lanús alcanzar la mayor pertinencia, eficacia y calidad en el logro de los objetivos fijados institucionalmente;

Que resulta menester establecer mecanismos de colaboración e intercambio técnico y profesional con diferentes organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, tendientes a contribuir a la mejora de la sociedad contemporánea;

Que es necesario capacitar a los estudiantes de la Universidad Nacional de Lanús de contenidos básicos del idioma inglés que le permitan un mejor desenvolvimiento en el mercado laboral;

Que el 1-12 Interactive Inc., ha manifestado su disposición favorable a la firma de un Acuerdo Marco de Cooperación tendiente a promover la cooperación educativa en el aprendizaje del idioma inglés utilizando programas interactivos;

Que tales fines responden acabadamente al propósito de esta Universidad;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Acuerdo Marco de Cooperación con el 1-12 Interactive Inc., que en Anexo se acompaña.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**PATRICIA DURRUTY**  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

**GRACIELA GIANGIACOMO**  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

**ANA MARIA JARAMILLO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

**ACUERDO MARCO DE  
COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
Y EL 1-12 INTERACTIVE INC.**

**REUNIDOS** por una parte la Dra. Ana Jaramillo, Rectora de la Universidad Nacional de Lanús, en adelante la UNLa., en representación de dicha institución y por otra parte el 1-12 Interactive Inc., representado en este acto por su Presidente Sr. Guillermo Frixione, en virtud de las atribuciones que ambas partes tienen conferidas,

**MANIFIESTAN** el interés común de ambas entidades en promover, - estableciendo para ello los mecanismos necesarios-, las diversas posibilidades de cooperación educativas entre la UNLa. y el 1-12 Interactive Inc., y especialmente el aprendizaje del idioma inglés utilizando los programas interactivos denominados TLS- The Language Solution, a fin de posibilitar el ingreso al mismo de los alumnos de la UNLa., las empresas con necesidad de entrenamiento en personal y la comunidad de Lanús en General.

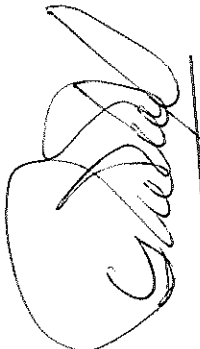
En base a ello, se suscribe el presente **ACUERDO MARCO** que se atiene a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** Para efectivizar la actividad que se llevará a cabo en relación con el presente Acuerdo, se creará una **COMISION MIXTA DE INTEGRACION Y SEGUIMIENTO**, la que estará integrada por UN (1) representante designado por cada una de las partes. Dicha Comisión será responsable de instrumentar el desarrollo de las actividades emanadas del presente Acuerdo..

**SEGUNDA.-** La UNLa. se compromete a: a) disponer del espacio físico adecuado para la implementación de aulas de conversación e instalación de los laboratorios multimedia, b) promocionar y divulgar los cursos a través de la comunicación institucional, c) reconocer oficialmente los títulos correspondientes, d) posibilitar formas cómodas de financiación de los cursos a los alumnos.

**TERCERA.-** 1- 12 Interactive Inc. asume el compromiso de: a) brindar el personal capacitado organizar la distribución de los alumnos según cursos correspondientes a sus respectivos niveles, b) brindar el cuerpo docente para llevar a cabo los cursos, c) proveer un laboratorio consistente en una computadora multimedia cada 24 alumnos, d) beneficiar a los alumnos de la UNLa. y a la población de la comunidad de Lanús costos reducidos según el siguiente esquema:

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Precio por módulo  
**Tarifa standard**

- Pagos mensuales	10x US\$ 72,00
- Total	US\$ 785,00

<b>Alumnos UNLa.:</b> - Pagos mensuales	10x US\$ 43,00
- Total	US\$ 495,00

<b>Comunidad:</b> - Pagos mensuales	10x US\$ 69,00
- Total	US\$ 592,00

\* La diferencia de US\$ 65 entre la suma de los pagos mensuales y el total corresponde a matrícula, libros y audio tapes.

**CUARTA.-** 1-12 Interactive Inc. deberá pagar a la UNLa, entre el 12% y el 15% de las mensualidades recibidas.

**QUINTA.-** El presente convenio no excluye el desarrollo de otras actividades académicas no previstas en el mismo, que sean previamente acordadas por ambas partes.

**SEXTA.-** El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años, prorrogable automáticamente por igual período de no mediar denuncia alguna de las partes mediante comunicación fehaciente a la otra.

**SEPTIMA.-** A todos los efectos legales y/o judiciales que pudieran corresponder, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Federales con asiento en Capital Federal y fijan domicilio en la UNLa. en la calle Senador Francisco Quindimil 3541 de Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 13 días del mes de agosto de 1998.

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS